

LORENA CRUZAT

El próximo 29 de mayo será formalizado en el caso Farmacias Populares el alcalde de Recoleta Daniel Jadue (PC). La Fiscalía Metropolitana Centro Norte le imputará fraude al fisco, cohecho, administración desleal, entre otros delitos, y para asegurar su comparecencia habría coordinado con la PDI la implementación del "aviso de autoridad", una herramienta que alerta los movimientos migratorios de "blancos" de investigación. La noche de este miércoles en el aeropuerto de Pudahuel, se activó esa alarma, luego que Jadue intentara salir del país con destino a Venezuela.

Una comunicación de la persecutora Giovanna Herrera con el defensor del alcalde, Ramón Sepúlveda, derivó en que se frustraría el viaje. Se le advirtió que si abordaba el avión, solicitaría una orden de detención.

Ayer por la mañana, el jefe comunal acusó en la red social X: "En un acto arbitrario e inconstitucional la fiscalía me impidió viajar a Caracas, Venezuela, para ser parte del Encuentro Hacia la Agenda Alternativa Social Mundial".

#### ■ Jefe comunal acusa "arbitrariad" y "abuso de poder" del Ministerio Público

Porque, dijo el alcalde, la fiscal Herrera se comunicó "con mi abogado para decirle, para amenazarlo, de que, si yo abordaba el avión, sería detenido de inmediato. Estamos claramente frente a una acción arbitraria, un abuso de poder, que da cuenta de que aquí no hay debido proceso, pues se ha establecido una medida cautelar de facto, que es no solo ilegal, sino que una violación flagrante de mis garantías constitucionales".

Sin embargo, desde el Ministerio Público defendieron su actuación y, en ese sentido, afirmaron que "dentro de sus facultades legales, se encuentra la de procurar y asegurar la realización de la audiencia indicada (formalización), por lo que era posible, en este contexto, solicitar judicialmente una medida cautelar personal, para cumplir con el objetivo". Eso, agregaron, le fue informado a la defensa y que esta comunicó que "su representado se desistió, voluntariamente, de viajar".

#### ■ Medida que PDI usa de manera habitual en investigaciones penales

¿Es usual una medida de esta naturaleza? En la PDI se comenta que es común el "aviso de autoridad". Quienes conocen este tipo de alertas, explican que se trata de una alarma

tar su salida, detectó que el alcalde tenía este aviso.

Rápidamente se contactó con los detectives del caso Farmacias Populares, quienes habían emitido la alerta en coordinación con la fiscalía. Es en ese momento, añaden, que se produce la comunicación entre la defensa del imputado, Ramón Sepúlveda, y la fiscal Herrera.

También, mencionan que si hubiera querido embarcarse y viajar lo habría podido hacer, porque el "aviso de autoridad" no es una medida "compulsiva", como podría ser, por ejemplo, la cautelar de arraigo nacional.

Las acciones preventivas apuntaban a evitar el posible peligro de fuga o un eventual riesgo de asilo en otro país, como Venezuela, explicaron a "El Mercurio".

#### ■ Exfiscales dicen que es herramienta para evitar fuga y que no es una amenaza

Pese a las críticas contra la fiscalía, expertos validaron su actuación. El exfiscal Carlos Gajardo dijo que "la alerta preventiva para que la policía avise en caso que un imputado quiera salir del país es una herramienta importante para evitar una fuga".

Y dio un ejemplo: "Si se hubiera utilizado en el caso de Karen Rojo, hoy día ella estaría en prisión. Esta alerta se utilizó en el caso de la madre de Alberto Chang e impidió que ella se fugara. El alegato que acá hay, un abuso de la fiscalía, ignora cómo funciona el sistema de persecución penal".

Mientras que el también

exfiscal Alejandro Peña, expuso: "Lo que hace el Ministerio Público es absolutamente legítimo, ya que lo que hace es instaurar a la policía que le avise en cuanto detecte que un 'blanco' investigativo pretende salir del país, para que en su caso solicite la respectiva orden de detención al juez de garantía por peligro de fuga".

Agregó que "el imputado Ja-

due pudo igualmente persistir en su viaje a Venezuela, pero la fiscal en ese caso habría solicitado orden de detención verbal, no fue una amenaza, sino que se le explicó a su abogado las consecuencias de sus actos". Y, recordó, "cuando me tocó desempeñarme como fiscal regional en la zona sur de Santiago, la utilizamos con bastante éxito impidiendo de esta manera que se fugaran los 'blancos' investigativos".

#### ■ "Parece razonable" la medida y "no es ilegal", dicen abogados y académicos

Consultados profesores de Derecho, coincidieron en que no constituye una irregularidad lo solicitado por la fiscalía.

El académico de la Universidad Católica, Jorge Gálvez, explicó que "en tales casos el Ministerio Público, ante el reporte de que la persona va a salir del país, justifica en ese hecho, ante el tribunal de garantía competente, la necesidad de asegurar su presencia y obtiene, por regla general, en la medida que existen suficientes antecedentes una orden de detención verbal".

Según el abogado "parece razonable, consecuentemente con el deber del Ministerio Público de garantizar la presencia del imputado en el juicio, que solicite estos avisos y que, en todo caso, proceda judicialmente cuando tiene antecedentes que una persona va a salir del país".

Sobre si pudo solicitarse una medida cautelar antes de la audiencia de formalización, Gálvez plantea que "el conducto regular para obtener medidas cautelares personales consiste, precisamente,

en la citación a una audiencia de formalización para que, una vez que sean expuestos los antecedentes de los hechos que se imputan a una determinada persona, se discutan los antecedentes con que cuenta el Ministerio Público y se debata la intensidad de las medidas cautelares que servirán para asegurar la presencia del imputado en los actos del procedimiento y, en particular, en el juicio oral como asimismo para que cumpla la condena en caso que sea impuesta".

Igualmente, para el profesor de la U. Diego Portales Cristián Riego la decisión de la fiscalía es válida. "No es ilegal y sí se puede pedir una cautelar anticipada, pero en situaciones de emergencia", sostuvo.

#### ■ En audiencia se discutirá legalidad de la alerta, tras denuncia de defensa

El debate sobre si la decisión de la fiscalía fue adecuada o no seguirá hoy en una audiencia de cautela de garantías y será el tribunal el que finalmente resuelva.

Esto, luego que el defensor, Ramón Sepúlveda presentara un recurso en que expone: "Existe en este caso una vulneración evidente y latente al debido proceso, ya que se impone una medida cautelar de facto y se hace, además, mediante una grave extorsión a mi representado, pues las medidas cautelares como la detención, deben darse en un contexto de estricta necesidad procesal".

Añade que "nuestro sistema procesal penal nacional no contempla, regula, ni autoriza de forma alguna al Ministerio Público para imponer un arraigo nacional de facto y, por consiguiente, prohibir la salida del país de un imputado, aún más, bajo la condición o amenaza de otra medida cautelar como la detención, en una clara vulneración de sus derechos y garantías procesales".

## Los motivos del periplo del alcalde de Recoleta a Venezuela y las polémicas declaraciones que realizó en su anterior visita a Caracas



Daniel Jadue junto al exministro Jorge Arreaza, en su anterior visita a Venezuela.

En un documento, la comisión política de la colectividad indicó que a raíz de lo sucedido se faltó a la Constitución.

J. CASTRO

El motivo del frustrado viaje de Daniel Jadue a Venezuela tiene que ver con una invitación que le hizo el Ministerio de las Comunas de ese país. Según explicó el propio alcalde de Recoleta en "La Voz de los que Sobran", "estaba siendo invitado (...) Porque iba a presentar un programa para la administración de los fondos que desde los niveles centrales llegan a los municipios".

"Él (Boric) tiene un proyecto completamente distinto, no iba a plantear jamás la superación del capitalis-

mo. Por lo tanto, es consistente que quiera diferenciarse de países que sí creen que hay alternativas". También sostuvo que "el programa hoy día no tiene viabilidad política".

#### La defensa del PC

Horas después de que se le impidió a Jadue salir del país, el PC lanzó un comunicado en el que salieron en defensa del alcalde y apuntaron a que lo sucedido es "una patente vulneración a sus derechos garantizados

constitucionalmente".

En el documento, la colectividad también señala que no hay ninguna resolución que decreta el arraigo nacional, pero que de igual manera, esta fue aplicada. Además, acusan la vulneración de la libertad personal y el derecho a la libertad de tránsito. Finalmente, entregan su respaldo a Jadue y relevan que se debe respetar "la presunción de inocencia del alcalde".

Asimismo, el viceministro para América Latina de la Cancillería de Venezuela, Rander Peña, se refirió a lo sucedido manifestando que el edil "tenía pasaje de ida, pasaje de vuelta. Es una lástima que le impidan la posibilidad de poder dialogar con otros líderes de la región".